

ACUSACIÓN CONTRA EL DOCTOR DON SANTIAGO DE VERA,
PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE GUADALAJARA,
ENVIADA AL REY DON FELIPE II POR JERÓNIMO CONDE,
ALGUACIL MAYOR Y REGIDOR PERPETUO DE GUADALAJARA

Documento presentado por Juan B. IGUÍNIZ

Se publica el presente documento, procedente del Archivo General de Indias, Audiencia de Guadalajara, por su grande interés como un reflejo de lo que era la vida política, social y económica en la Nueva Galicia hacia fines del siglo XVI y principios del XVII. Esta acusación, contra el doctor Santiago de Vera, presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, contradice de manera notoria las que podrían considerarse como versiones oficiales de lo que entonces ocurría en esa vasta porción de la Nueva España.

El año de 1593 el Rey don Felipe II nombró presidente de la Real Audiencia y gobernador de Nueva Galicia al doctor don Santiago de Vera, natural de la villa de Valladolid y oidor que había sido de Guadalajara. Asegura el padre fray Antonio Tello, cronista de la Provincia Franciscana de Santiago de Jalisco, en el libro II de su *Crónica Miscelánea* que “gobernó con rectitud y prudencia, dando los oficios o vencimientos y honrando a los nobles, respetando y venerando a las religiones; puso gran cuidado en que las justicias seglares en todo se conformasen con los guardianes y curas de la gobernación, con que en su tiempo floreció mucho todo este Reyno”. Gobernó desde 1593 hasta 1605 o principios de 1606 en que murió, siendo sepultado en la iglesia de San Agustín.

Contra la autorizada opinión del padre Tello existe una fuerte acusación contra el doctor Vera, enviada al Rey por don Jerónimo Conde, alguacil mayor regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, en la que trata de su vida pública y privada, criticando los hechos de su gobierno y acusando a sus parientes y subordinados sin ninguna moderación.

Consérvase dicha acusación en el Archivo General de Indias de Sevilla, según nos fue comunicado por nuestro docto amigo M. François Chevalier, y aprovechando esta oportunidad solicitamos una copia, que con eficacia nos fue enviada y que ahora damos a la estampa.

Advierte el acusado “que todo lo que va escrito en este memorial es cifra y sombra de lo mucho que hay, y maldades y solapas, fuerzas y violencias causadas contra los súbditos y vasallos de Vuestra Majestad, que para esto es menester gran remedio y con brevedad y que Vuestra Majestad envíe un visitador cristiano y letrado que visite esta tierra y Audiencia y casas reales de la Real Hacienda que son cuatro las que hay en este Reino, que de esto no he tratado y le ha de importar a Vuestra Majestad y a su Real Hacienda la dicha visita más de un millón de pesos de oro y en las residencias que de nuevo se han de tomar a los parientes y criados del dicho Presidente”.

1607 AÑOS

Recaudos de mucha importancia que van de la ciudad de Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia en las Indias. Para el Rey don Felipe nuestro señor en sus Reales manos cuando no haya lugar que su Majestad los vea personalmente sean de ver en su Real consejo y cámara de las Indias.

Son de Gerónimo Conde alguacil mayor y Regidor Perpetuo de la ciudad de Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia.

Memorial para el Rey don Felipe Nuestro Señor enviado por Gerónimo Conde Alguacil Mayor y Regidor de la ciudad de Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia en las Indias.

Dios Nuestro Señor sea servido por su santísima misericordia que este memorial y, la carta que va con él llegue a manos de Vuestra Majestad porque si ésta llega ha de ser para el remedio, paz y concordia quietud y aumento de los leales vasallos y criados de Vuestra Majestad que están en este Reino y si acaso aportar a manos de Vuestra Majestad lo que se entiende es que Vuestra Majestad como tan católico Rey y Señor Nuestro lo mande ver y leer con mucha atención reparando en cada capítulo en todas las cosas que en él van escritas porque además de ser como son verdaderas y menos aun de lo que se pudiera escribir conviene el remedio de ella como esperamos en Dios Vuestra Majestad las mandará remediar y será este remedio para el descargo de la Real conciencia de Vuestra Majestad y aumento de sus vasallos y de su Corona Real lo cual es como se sigue.

i. Lo primero que advierte es que si es posible que lo aquí contenido no lo vea ni entienda el doctor Eugenio de Salazar oidor del Consejo Real de las Indias. Que primero lo fue de la Real Audiencia de México porque son quejas contra el doctor Santiago de Vera Presidente y Gobernador de este Reino. Y

el dicho doctor Eugenio de Salazar es pariente muy cercano de el dicho Santiago de Vera y por tales se han tratado. Llamándose de primos segundos y es tanto el favor que publica el dicho Santiago de Vera que tiene con el dicho doctor Eugenio de Salazar y las amenazas que a todos hace con el que no se puede encarecer porque a todos nos tiene espantados y amedrentados y yo lo estoy tanto que me parece que si el dicho doctor Eugenio de Salazar viese lo aquí contenido lo sabría luego el dicho Santiago de Vera y sería gran destrucción mía y de mi mujer e hijos y hacienda y la de otros vecinos de esta ciudad y reino y de sus haciendas y así suplico a Vuestra Majestad se repare en esto que va mucho en ello porque es grande el poder que el dicho Santiago de Vera tiene para destruirnos y hacernos mucho mal y daño sin que por acá haya quién lo pueda remediar en ninguna manera por estar Vuestra Majestad tan lejos de estas partes.

ii. Lo otro por lo que yo y los demás vecinos entendemos por muy cierto y sin duda que será verdad el dicho favor que el dicho doctor Santiago de Vera dice tiene en el dicho doctor Eugenio de Salazar es porque de continuo se trataron y comunicaron por cartas desde esta ciudad a la de México por tales deudos y parientes y demás de esto cuando el dicho doctor Eugenio de Salazar fue a esa corte para salir de México le prestó el dicho doctor Santiago de Vera dineros en cantidad y demás de esto desde el día que el dicho Santiago de Vera supo y tuvo nueva cierta que el dicho doctor Eugenio de Salazar había llegado al dicho Real Consejo de Indias, y está bajo el salvamento en él desde este día; parece que entró por él una furia infernal contra todos los vecinos de este Reino porque sin temor de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad ha hecho y hace cosas y agravios que no se pueden creer y así no embargante todo esto es tanta la cristiandad y bondad del dicho doctor Eugenio de Salazar y rectitud que siempre ha tenido que para mí yo entiendo que no le moverá ninguna cosa a dejar de hacer razón y justicia aunque sea contra sí mismo.

iii. Lo otro advierto a Vuestra Majestad que esta ciudad de Guadalajara es un pueblo de ciento y sesenta vecinos y en esta vecindad entra el presidente y oidores de la Real Audiencia obispo, cabildo de la iglesia y de la ciudad, oficiales de la Real Hacienda, secretarios, escribanos y todos los demás ministros que para todos estos tribunales son menester que en todo esto se ocupan y se cuentan ciento y veinte vecinos antes más que menos de manera que quitados éstos quedan cuarenta vecinos que no tienen mando ninguno y éstos advierto a Vuestra Majestad que es toda gente pobre y a todos ellos los unos y los otros como no sean deudos, parientes, amigos del dicho doctor Santiago de Vera

presidente están tan vejados y amolestados, amedrentados y apurados del dicho presidente, que no se puede encarecer por los malos tratamientos, vejaciones y molestias que les hace de obra y de palabra y esto es con tanto rigor que como no sea a los dichos sus deudos y parientes y de su casa que son muchos a los demás en cualquiera ocasión aunque sea estando en los estrados reales de la Audiencia los deshonorra diciéndoles palabras injuriosas, describiendo las faltas y defectos que a él le parece que cada uno tiene y esto con tanto exceso y burla y modo de fisga y escarneo que en comedias de representación no pudiera pasar más indecentemente estas cosas que algunas veces pasan en los dichos estrados reales que el dicho presidente no teniendo aquella mesura y recato que es razón y si acaso es pobre al que el dicho presidente coge entre manos, es cosa increíble lo que contra él dice y hace porque es el hombre más enemigo de pobres que hay en el mundo y por tal es habido y tenido y por afrenta les llama de pobres a los que lo son.

iiii. Lo otro advierto que en esta ciudad tan corta y tan miserable tiene el dicho presidente treinta y siete deudos y parientes suyos y de sus hijos y sobrinos y demás de éstos, otros nueve hijos, yernos y nietos sin otros deudos de deudos y amigos y criados españoles que tienen los unos y los otros que es grande la cantidad y con él y en su casa de una puerta adentro están los dichos sus hijos; yernos y nietos y sobrinos, todos casados los que tienen edad para ello y todos comen y cenan a una mesa que todo esto es contra razón por las muchas molestias y daños que reciben los vecinos y las obligaciones y respeto y reverencia que a todos se les ha de tener como a hijos y deudos de un presidente y gobernador que los gobierna que para tierra tan corta y de tan poca vecindad y máxime Vuestra Majestad el daño que todos éstos harán que aun para la corte de Vuestra Majestad es mucha gente de poder y mando toda ésta que tiene el dicho presidente en esta ciudad que sólo Dios y los que lo pasamos sabemos lo mal que nos está y Vuestra Majestad con su buen entendimiento y cristiandad lo puede. Es por deber y como Vuestra Majestad está tan lejos y no tenemos a quien poder pedir remedio cada uno hace lo que quiere y la voluntad le pide y sepa Vuestra Majestad que cada uno de todos ésto quiera ser tan respetado y adorado y lo son tanto como Vuestra Majestad lo es y puede ser en todo el mundo y así los vecinos cada uno si pudiése dejar la tierra la dejaría y muchos la van dejando y despoblando la ciudad y tienen por mejor irse de ella a vivir a los campos a sus estancias y a otras partes.

v. Lo otro después de considerado lo de arriba debe Vuestra Majestad considerar que también tiene en esta ciudad una Real Audiencia con cuatro oidores y un fiscal sin el presidente y todos son casados y con hijos que a todos

ellos se les ha de hacer la misma reverencia que al propio presidente y sus deudos y todos quieren ser servidos y adorados y si no tienen gran trabajo y harto tienen en tener tan mal galardón de ellos como lo tiene porque no hay vecino favorecido en cosa porque los pocos que hay como tengo referido si acaso por manos de pecados alguno cae en algún hierro y desgracia por pequeña que fuese hasta dejarlo del mundo y destruirlo a él y a su mujer e hijos para siempre no paran como lo han hecho con muchos vecinos de esta ciudad que por cosas muy livianas los ponen en las cárceles y los tienen presos un año y dos y al cabo los echan de la tierra y los destierran por cuatro y seis años y así todo el mundo huye de venir a vivir a esta Ciudad y Reino por cuya causa se va destruyendo y acabando y se acabará muy presto si Vuestra Majestad no lo remedia y si Vuestra Majestad quiere saber la causa por qué los dichos vecinos son molestados y destruidos de los dichos presidente y oidores es que como ellos los dichos presidente y oidores y sus hijos y mujeres son muchos y los vecinos pocos y todos se conocen y se ven cada día, los unos a los otros y los otros a los otros, porque no hay más de ciento y sesenta casas en el pueblo y esto es verdad porque yo las tengo contadas todas, no es posible que todos puedan dar gusto a tanta máquina de jueces y los unos porque no los acompañaron y los otros porque no los visitaron tan a menudo y les dieron las pascuas o porque no les regalaron o porque tuvieron alguna pendencia o diferencia con algún criado suyo o porque los mercaderes de sus tiendas no les dieron la mercadería más barata o porque no la quisieron fiar o porque no les guardaron el decoro en algunas almonedas en pujarles y poner precio en lo que ellos ofrecían de la dicha almoneda o porque no les dan de sus haciendas o porque se fueron de la ciudad sin avisarles y llevarles cartas, o porque cuando vinieron no fueron luego a visitarles y darles cuantas nuevas de lo que sabían o por otras cosas tienen en desgracia y pesadumbre y rencor con ellos y así en la menor ocasión que se les ofrece se lo pagan de contado teniéndolos en prisión y destruyéndolos. Que ha habido vecinos que los han tenido un año y dos presos por cosas de niñerías y pidiendo soltura o la causa de su prisión remiten éste pedimento y causa al acuerdo y se pasan treinta acuerdos que no saben ni quieren determinarse y cuando lo ven sale decretado que se remita a la sala y no se ve en otras tantas salas y de la sala a la visita de cárcel y de la visita de cárcel, otra vez se remite al acuerdo y al cabo de haber andado el pobre preso en estos negocios tres y cuatro meses sale del acuerdo un auto pequeño en que dice que por ahora no ha lugar la soltura que pide o que se le dé la causa de su prisión y promesa a Vuestra Majestad que por cosas de aire como digo tienen de esta manera preso un hombre dos años y un año y no le tienen preso

por la causa, como por la mala voluntad que le tienen y esto es verdad y se aclara por escrito todo y parecerá por los pleitos que están en la dicha Real Audiencia y archivo de ella contra vecinos a los cuales dichos pleitos me remito pues imaginará Vuestra Majestad que tienen mucho que hacer los dichos presidente y oidores en la dicha Audiencia y que por eso no se despachan; certifico a Vuestra Majestad que jamás tienen qué hacer, que es la causa más perdida estar esta Audiencia en esta ciudad que hay en el mundo, porque en cualquier tribunal de un alcalde ordinario de los de la ciudad de México, tienen más quehacer y que despachan más negocios en un mes que en esta Audiencia en cuatro años y son tan pocos los negocios que suelen entrar los dichos oidores en audiencia a las ocho horas de la mañana y en un cuarto de hora está despachada lo que hay que hacer y suelen salir a las ocho horas y media y cuando mucho a las nueve que los negocios y días en que acaso se ocupan dos horas son tan pocos que no se habrán visto éstos en toda la vida diez veces y así como digo es cosa impersistente que haya audiencia en esta ciudad, que un gobernador basta para gobernar todo este reino en todo él de cabo a cabo no se hallan mil y quinientos vecinos y otras ciudades tiene Vuestra Majestad en España que sola una ciudad tiene cinco y seis mil vecinos y con un corregidor o alcalde mayor basta para la buena administración de la justicia cuánto y más para reino tan corto como éste que como digo, con un gobernador sobra y basta para el buen gobierno de él y si esto se hiciera, estuviera esta ciudad y reino que en su tanto no le tuviera mejor Vuestra Majestad en cuantos tiene y de otra manera se ha de acabar y perder y el grado de suplicación se puede ir a la Real Audiencia de México. Hacerse esto será sacar de trabajo y esclavonía a todos los vecinos de este Reino y a los indios naturales de él y de las vejaciones y molestias que todos ellos reciben con los dichos presidente y oidores y con sus deudos, hijos y parientes que son hartos en número.

v. (sic) Lo otro de lo contenido en el capítulo antes de éste, quiero sacar sacco y escalso: un oidor de los que Vuestra Majestad tiene proveídos..n esta Real Audiencia que es el doctor Palma de Mesa que a éste no le toca ni atañe ninguna cosa de lo que a vas tengo dicho porque es padre y amparo de esta república y reino y no de los principales hombres y jueces cristiano que Vuestra Majestad tiene proveídos en todos sus reinos porque si por el dicho oidor no fuera, estuviera este reino perdido más de lo que está cuanto él sólo lo sustenta en favor y justicia, paz y quietud de los vasallos de Vuestra Majestad y el dicho oidor los defiende con justicia de los demás sus compañeros y esto sin que a ello le mueva ningún interés a más de buen celo y ánimo varonil y cristiano

que tiene de hacer bien a los dichos vasallos y servir a Vuestra Majestad y así es el más pobre hombre de hacienda que hay en el mundo porque no se mete en más negocios que cobrar su salario y con el come y pasa su vida tratándose muy llana y cristianamente y sin ningún trato ni contrato haciendo bien a todos, procurando aumentar a los vecinos deteniéndolos no desamparen la ciudad ni se vayan de ella animándolos a todos de las molestias y vejaciones que reciben del presidente y sus hijos y parientes y de los demás, por lo cual el dicho presidente y oidores no le pueden ver ni el fiscal, porque a todos ellos les va a la mano de muchas cosas que hacen con pasión, rencor y mala voluntad y así le procuran todos ellos que dicho presidente en particular hacer todo mal y daño en cuanto él puede, que si Dios Nuestro Señor fuese servido de conservarlo en salud en esta tierra estaríamos muy contentos porque es persona que puede gobernar un mundo y si Vuestra Majestad quiere saber en particular y general quién es el dicho doctor Palma de Mesa y de su cristiandad y partes, mande informarse de todos los que van a esa corte que hayan estado en las Indias que aun los que lo hayan visto en su vida dirán bien de él respecto de la gran fama y cristiandad que en todas las Indias tiene y todos estamos con temor que por ser tan bueno y de nuestro gusto se ha de morir o nos lo han de mudar a otra parte, más Dios Nuestro Señor y Vuestra Majestad se acordarán de nosotros en hacernos merced.

vi. Lo otro advierto a Vuestra Majestad que dicho doctor Santiago de Vera presidente de este reino tiene en esta ciudad y dentro de su casa y de las puertas adentro de ellas como dicho tengo en el cuarto capitulo a sus hijos y nietos, deudos y parientes entre los cuales está don Fernando Altamirano yerno de el dicho presidente, casado con doña Leonor de Vera, hija legítima del dicho presidente y a don Gaspar de Vera su hijo, casado con doña Juana Altamirano y hermana del dicho don Fernando Altamirano, de suerte que dos hermanos están casados con otros dos a todos los cuales don Gaspar de Vera sobrino del dicho presidente así mismo casado a todos los cuales ha ido trayendo el dicho presidente a esta ciudad y sacándolos de sus tierras que es de la ciudad de México y de el Pirú y otras partes donde vivían y tenían sus tratos y haciendas y esto para que destruyan y apuren esta tierra como lo hacen y lo han hecho porque con la mano y favor que tienen de el dicho presidente, hacen los mayores excesos y agravios y molestias y maldades que se pueden contar y todo el daño de los pobres vecinos e indios naturales que ya no hay corazón humano que lo pueda llevar ni sufrir porque tienen tomados en sí y para sí todos los tratos y granjería que hay en esta ciudad y todo el Reino y los tienen atravesados de suerte que otros no pueden medrar ni medran si no son

todos ellos porque los dichos vecinos no tienen atrevimiento ni pueden ser ellos para entremeterse en los dichos tratos que los dichos hijos y sobrinos y parientes del dicho presidente tienen y así todos los vecinos están pobres y desventurados y van despoblando la ciudad y Reino porque no tienen qué hacer en ella por no tener en que tratar ni contratar y si acaso alguno habla o dice con la razón que tiene lo mal que le parece lo manda prender el dicho presidente y lo destierra de la ciudad como lo ha hecho con muchos vecinos y actualmente lo ha hecho ahora de treinta días al toparse con Juan Alonso Guerrero vecino de esta ciudad, hijo y nieto de conquistadores de este Reino y de la Nueva España y casado con hija y nieta así mismo de los dichos conquistadores de este Reino y de la Nueva España que porque dijo que el dicho presidente aproveía a sus deudos y criados y sólo era para aprovecharlos a ellos y sus hijos y que a él no le quería proveer con merecerlo por ser de los que Vuestra Majestad manda por sólo esto lo ha desterrado de esta ciudad por cuatro años a él y a su mujer e hijos, y lo ha destruido porque le obliga a vender su hacienda y casas y desaviarse y desacomodarse de sus tratos y otras y no sólo a él se le ha hecho el daño sino a la dicha su mujer e hijos y cuñados y otros deudos que tenía en su casa, todos conquistadores beneméritos, descendientes de tales que son por todos los que salen desterrados más de veinte y dos personas españolas hombres y mujeres que es muy buen pedazo de gente que tenía poblada la ciudad y ha sido la mayor lástima que se puede contar que tiene a esta ciudad y Reino escandalizado porque ha sido tanta la crueldad y pasión del dicho presidente, que la tierra y religiosos de ella le han rogado por toda esta gente a que no los destierre ni eche de la ciudad ni destierre de ello y con todo eso no ha bastado, lo más que se ha alcanzado es que se le den tres meses de término para que venda su hacienda y se haga luego y en este tiempo se ha hecho notificar el dicho presidente dos autos en que le hace saber que no ha de estar en la dicha ciudad más de los tres meses de término que le tiene dado que se apreste y se disponga para salir a cumplir el destierro así esto tiene a todos en gran admiración y ha sido mayor lástima que se puede contar que tantos ruegos no hayan bastado a convencer al dicho presidente que a cualquier luterano hubiera ablandado, mas es tanta la crueldad e inhumanidad que el dicho presidente tiene y la condición y ánimo vengativo, que no sé yo que se halle otro hombre como él en el mundo de más malas entrañas y poca caridad porque en sus crueldades y rencores y pasiones no parece cristiano sino el mayor tirano del mundo.

vii. Lo otro advierto a Vuestra Majestad que el trato más principal que este Reino y ciudad tiene es el trato de los ganados mula o becerros en el cual se

sustentaban los vecinos de esta ciudad y Reino, el cual dicho trato se lo han quitado a los dichos vecinos el dicho presidente y los dichos sus hijos y yerno don Fernando Altamirano y don Gaspar de Vera y otros sus deudos y parientes y lo tienen atravesado con más de doscientos mil pesos de oro común que entre todos ellos traen al dicho trato en el que han ganado y adquirido de ganancia entre todos ellos en menos tiempo de cinco años más de trescientos mil pesos de suerte que han quedado muy ricos y todos los vecinos muy pobres porque todo el tesoro de reales, plata y oro que andaba repartido entre todos los dichos vecinos se ha recogido en casa del dicho presidente entre los dichos sus hijos y parientes.

viii. Lo otro, los dichos tratos los han hecho y hacen los sobredichos con tanta desemboltura y exorbitancia y sin temor de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad y en tan gran daño y perjuicio de los dichos vecinos y de los indios naturales que sólo Dios lo sabe por las molestias y extraordinarias vejaciones que les hacen y han hecho en sus personas y sembrados, sementeras de maíz por la cría de los dichos ganados, porque teniendo el dicho don Fernando Altamirano, yerno del dicho presidente, más de diez mil novillos en la calle y pueblos dichos o sean Jocotlán jurisdicción de esta ciudad de Guadalajara y ocho y diez leguas de ella se comieron los dichos novillos todas las sementeras, tunales, magueyes, frutales y otras arboledas y plantas de el sustento y mantenimiento de los dichos indios naturales de todos los dichos pueblos de que resultó gran peste y mortandad en los dichos indios por la hambre que hubo de que murieron mucha suma de ellos y ha resultado muy gran daño a este Reino y a la Corona Real que ha importado más que si todos los dichos novillos fueran de plata porque han quedado los pueblos despoblados y en tanta manera que de mucha suma de indios que cada pueblo tenía, no hay ahora ni se halla el día de hoy en ninguno de ellos cuarenta indios, ni en otros veinte indios, y los que hay mediante la dicha ruina y destrucción causada por los dichos novillos, han quedado muy pobres y miserables que no volvieron en sí jamás y de todo esto, tienen grandísima culpa los oidores y fiscal de esta Real Audiencia que no lo han querido remediar aunque los dichos indios han llamado, lo cual lo hacen por no dar disgusto al dicho presidente y por sus principales intereses de que daré aviso.

ix. Lo otro visto por el padre fray Fernando de León de la orden de San Agustín prior de el dicho pueblo y convento de Ocotlán, la grande inhumanidad del dicho presidente y la lástima perdición y mortandad de los dichos indios escribió una carta al dicho presidente y oidores diciéndoles en ella su parecer y lo que conforme a la ley de Dios Nuestro Señor y al servicio de

Vuestra Majestad convenía y a la gran vejación de los dichos indios lo tomó tan mal el dicho presidente que dio orden con los dichos oidores en que el dicho fraile fuese traído a esta ciudad y habiendo venido a ella, lo llamaron y metieron en la sala de el acuerdo y le dieron una gran reprehensión de que el dicho fraile se ha quejado grandemente y ha causado grandísima lástima y escándalo en todo este Reino y murmuraciones una cosa tan mal hecha como ésta.

x. Lo otro, visto por los dichos oidores el dicho escándalo y lo mal que se había hecho con el dicho fraile para solapar y dar color a que pareciese que hacían alguna diligencia por su parte en razón de los daños que los dichos novillos del dicho don Fernando Altamirano hicieron y causaron, enviaron por juez de la causa y a que hiciese justicia en ella a el capellán Melchor de Guzmán abogado de esta Real Audiencia persona íntimo amigo del dicho presidente y del dicho don Fernando Altamirano, a quien el dicho presidente tiene proveído por ser regidor del pueblo de Tonalá, dos leguas de esta ciudad, el cual dicho juez y con todo esto, nunca se remedió cosa ninguna y aun las diligencias e informaciones que sobre ellas se hicieron, no parecen, y es público y notorio y por tal se tiene en esta ciudad que el dicho presidente lo tiene todo en su poder lo cual se deja entender puesto que es causa contra él y su yerno.

xi. Lo otro que el dicho don Fernando Altamirano, yerno del dicho presidente con la mano y gran poder que tiene, trae mercaderías a esta ciudad desde la de México y las vende a mercaderes de esta dicha ciudad y les da reales y plata fiado por un año con que le han de dar por cada cien pesos ciento y quince pesos al fin del dicho año y los dichos mercaderes y otros vecinos lo toman del susodicho por darle gusto a él y al dicho presidente su suegro, porque cuando el dicho don Fernando Altamirano vende las dichas mercaderías, por aventajar en el precio de ellas les dice a los que se las compran que las tomen que en ello recibirá gusto el presidente su señor y con esto hacen grande hacienda y la paga ha de ser puntual y con tantas ventajas que no ha de haber reloj más concertado y si falta un punto cumplido el plazo los ejecutan por la deuda con un rigor que parece rayo de el cielo y los jueces, alguaciles, escribanos, acuden con tantas veras y con diligencias tras ordinarias, que parecen ellos los señores de la deuda y esto lo hacen porque saben dar contento y gran gusto en ello al dicho presidente, por lo cual ha resultado quedar perdidos y destruidos algunas personas vecinos de esta ciudad como lo quedó Juan Lambore mercader vecino de esta dicha ciudad que por cierta cantidad de pesos de oro que debía al dicho don Fernando Altamirano y no

los pudo pagar con tanta puntualidad lo destruyeron por ellos a él y a su mujer e hijos que han quedado tan pobres y perdidos a remate que no alzarán cabeza en toda su vida y asimismo tiene el dicho don Fernando Altamirano gran trato en Zacatecas, el Fresnillo, Sombrerete, jurisdicción y gobernación del dicho presidente, el cual dicho trato es en dar reales a logro en que le vuelvan plata fina por ellos por cuatro meses por cada ocho reales, nueve reales en la dicha plata y en novillos, mulas que pasa el dicho trato de más de cien mil pesos cada año y las mulas cuando las han de llevar a las dichas partes a vender, dan orden y traza como no puedan ir otras ningunas de ningunas personas de este Reino y ciudad, ni otras partes, porque se vendan las mulas del dicho don Fernando Altamirano, yerno del dicho presidente a aventajados precios y esto es en muy gran daño y perjuicio de los vecinos y de la Hacienda Real de Vuestra Majestad por las alcabalas que se pierden en que otros no vendan sino el dicho don Fernando, el cual sí paga alcabala a Vuestra Majestad como Dios y él, lo saben porque yo sé para mí que no habrá alcabalero, ni juez que tenga atrevimiento a pedírsela y más pues que para vender las dichas mulas a excesivos precios, dicen que son del dicho presidente y en este nombre se venden con mucha ventaja por darle gusto y si son suyas o no ello... deja entender pues con el dicho don Fernando y el dicho presidente, suegro y yerno y viven en una casa y comen y cenan a una mesa.

xii. Lo otro, el dicho don Fernando Altamirano tiene en los pueblos de la jurisdicción y gobernación del dicho presidente, su suegro, tiendas de mercadería, siendo contra derecho y el dicho su suegro, lo consciente y en las dichas tiendas se vende vino a los dichos pueblos, cosa prohibida en estas partes y con razón por las grandes borracheras que en los dichos indios suceden de que se mueren y con la mano poderosa que tiene de ser yerno del dicho presidente, esto y otras cosas que no se pueden decir ni creer si no es viéndolas palpablemente como yo y los demás las vemos.

xiii. Lo otro, se vende públicamente en casa del dicho presidente, maíz, manteca, pollos y gallinas, huevos, miel, agua de azahar, pescado, leña y otras muchas cosas de mantenimientos y de regatonería que es en grande escándalo de toda esta ciudad y Reino y no hay quién lo remedie, ni ose, ni pueda remediarlo porque el que de ello tratase, lo destruiría el dicho presidente para toda su vida.

xiiii. Lo otro es público y notorio en esta ciudad y Reino y no hay duda en ello que el dicho presidente y el dicho don Fernando Altamirano su yerno tienen compañía con Pedro de Cuéllar, obligado de las carnicerías de esta ciudad en el trato de ellas lo cual lo dice así públicamente el dicho Pedro de

Cuéllar y a mí me lo ha dicho así muchas veces y son tantos los agravios y excesos que sobre esto hay y el daño que viene a la República, que no se puede encarecer porque el dicho Pedro de Cuéllar con esta ocasión y favor, hace en esta ciudad grandes maldades y vive con mucha libertad amancebado públicamente y con grande escándalo de todos y lo peor es que por ser las dichas carnicerías del dicho presidente y del dicho su yerno, muchos días no se mata carne y se queda la mayor parte de la ciudad sin comerla y esto no se puede remediar en ninguna manera, porque no hay quién trate de ello por no adquirirse con el dicho presidente y para que Vuestra Majestad eche de ver claro ser verdad lo contenido en este capítulo y lo que el dicho Pedro de Cuéllar dice, ha de considerar Vuestra Majestad que el dicho Pedro de Cuéllar es un hombre y mestizo bien bajo y de baja suerte y nacimiento y tal persona y de tales partes que si no fuera respecto de ser las dichas carnicerías del dicho presidente y su yerno, no se atreviera ni era posible que el dicho Pedro de Cuéllar de por sí hiciera lo que hace y salirse con todo porque la justicia lo remediara y azotara cada día y respecto de saber de dónde pende lo susodicho se disimula y pasa por ello y ésto es en tanta manera que siendo yo juez diputado de esta ciudad y de las carnicerías, fui a visitar las dichas carnicerías y hallé que las pesas de fierro con que se pesa la vaca y carnero estaban falsas y faltas, de que les faltaba de la cantidad que se había de dar mucho, por haberlas limado y quitado cantidad de hierro del lado, el dicho Pedro de Cuéllar para robar como robó y hurtó mucha carne a esta ciudad y por ello le prendí y hice y fue... la causa tomada su confesión sobre el caso con desvergüenza y libertad y no dándosele nada del dicho hurto, respecto del favor del dicho presidente, confesó que había dos años que pesaba la carne con aquellas pesas falsas, y visto por el dicho presidente que yo acudía a esta causa con justicia para apurar el caso así en esto, como que en las candelas hurtaba en cada veinte onzas las cuatro y cinco, y castigar los culpados, me envió a llamar y me dijo que mirase lo que hacía, que bien sabía que el dicho Pedro de Cuéllar era de su casa y la voluntad que le tenía y así no tenía necesidad de aprestar tanto en esta causa y que me fuese a la mano en ella y no procediese con tanto rigor y otras razones que eran vergüenza y así el dicho presidente dio orden de hacer soltar de la cárcel al dicho Pedro de Cuéllar y todo se hizo noche y se llevó el proceso a la Real Audiencia y está en el archivo del secretario de ella aunque yo le he procurado y no se halla porque se dice lo tiene el propio presidente en su poder y allí el dicho Pedro de Cuéllar se ha quedado con el dicho hurto y muy contento y victorioso y así no hay hombre que contra él se ose rebullir ni a reprenderle cosa ninguna de la mala vida que trae en amancebamientos

públicos, juegos y otros vicios y malos tratamientos que hace a indios fuera de esta ciudad, en sus casas porque tratar de remediarlo es tocar a la propia persona del dicho presidente y ponerse mal con él y con el dicho don Fernando Altamirano.

xv. Lo otro, que está el dicho presidente tan desentrenado y tan sin, temor de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad, que no se le da nada por las cosas de razón tocantes al gobierno y publicamiento de los cargos que se proveen en este Reino, que hace una cosa la más mal hecha y contra cristiandad que hay en el mundo, contraviniendo en ello a las leyes se da los mandatos y voluntad de Vuestra Majestad y es que de todos los dichos cargos que el ha de proveer, tiene hecha minuta de los mejores de ellos y de más aprovechamiento, y éstos los guarda y tiene para los de su casa en esta manera que los provee y da a sus parientes, criados, amigos y paniaguados y de su casa y los tiene proveídos en ellos, tres y cuatro años y cuando cumple, los muda de unos cargos en otros, de los que así tiene escogidos, de suerte que estos dichos cargos andan siempre de esta manera en poder de los dichos sus deudos y parientes del dicho presidente y los quita y deja de dar a los hijos y nietos de conquistadores los cuales mueren de hambre y están tan pobres y arrastrados y desventurados que es la mayor lástima del mundo y andan fuera de esta ciudad ausentes de sus mujeres e hijos, buscando para sustentarlos y les obliga la necesidad en que el dicho presidente los tiene puestos a que se pongan oficios, cargos y otras cosas contra el servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad, que no hay lástima que se iguale a esto y si los dichos conquistadores presentan cédulas de Vuestra Majestad y otros recaudos en que les mandó proveer el dicho presidente, no las guarda, antes se ríe y hace como escarnio de los dichos conquistadores diciéndoles palabras injuriosas y así no hay quién hable ni quién se atreva y si acaso provee él algún benemérito, le da lo peor y esto con tanta sujeción y obligación de que al fin aun el resto se ha de aprovechar a sus deudos, y parientes de el dicho presidente en que les han de criar sus ganados y tenerles cuenta de ellos y aun vendérselos y esto es con tan mal modo que no lo sabe encarecer y así todos los dichos deudos y parientes del dicho presidente que andan proveídos en los cargos que tengo dicho, están muy ricos de hacienda, porque entraron en esta ciudad sin un real y el día de hoy tienen de hacienda unos cuarenta y (aun cuarenta) mil pesos y aun a mucho... más y el que menos hacienda tiene, son veinte mil pesos y los vecinos y conquistadores pobríssimos.

xvi. Lo otro que proveyó el dicho presidente, a Tomás Pérez su hijo, según es la pública voz y fama y por tal es tenido por alcalde mayor del partido de

Teocoaltiche, donde en tratos y granjerías y cosas atroces que hizo, sacó de ganancia de la dicha alcaldía mayor más de doce mil pesos de que quedó destruido todo el partido de Teocoaltiche.

xvii. Lo otro, el dicho presidente proveyó a don Diego de Padilla, casado con una sobrina del dicho presidente, por alcalde mayor de la provincia de Culiacán, donde sacó ganado más de diez mil pesos.

xviii. Lo otro, el dicho presidente proveyó a Diego de Pones, casado con una deuda y parienta del dicho presidente, por parte de Gaspar de Mota, cuñado del dicho presidente, casado con su sobrina por alcalde mayor del partido de Sombrerete, en el cual dicho cargo ganó y sacó de caudal más de cuarenta mil pesos de oro común con granjerías y tratos y contra razón que tuvo llevando mucha cantidad de mulas a vender al dicho cargo y decía que eran las dichas mulas del dicho presidente.

xviii. Lo otro, proveyó el dicho presidente a Gaspar de Mota, regidor de esta ciudad, casado con doña Mariana de Vera, sobrina del dicho presidente, por alcalde mayor del partido de Tlajomulco, donde ganó más de diez mil pesos y tiene de hacienda más de cincuenta mil pesos.

xix. Lo otro, cumplido el dicho cargo de Culiacán que tenía el dicho don Diego de Padilla, pariente del dicho presidente proveyó luego en él a Tomás Pérez su hijo, que cumplió en el cargo de Teocoaltiche en el cual dicho cargo de Culiacán sacó de ganancia el dicho Tomás Pérez más de cuarenta mil pesos de oro común en dos años y fue con tanta ruina y destrucción de los vecinos y de toda la tierra como Vuestra Majestad sabrá adelante.

xx. Lo otro, cumplido el dicho cargo de Sombrerete donde estaba el dicho Diego de Porres, pariente del dicho presidente, lo dio el dicho presidente a otro pariente suyo llamado Diego de León, tío de los hijos del presidente, en el cual dicho cargo ganó el dicho Diego de León más de cincuenta mil pesos de oro común que era el hombre más pobre que había en México.

xxi. Lo otro, cumplido el dicho cargo de Sombrerete que tenía el dicho Diego de León, sin tomarle residencia, le proveyó luego el dicho presidente al susodicho y sin tomarle residencia por alcalde mayor de las minas de Fresnillo donde ha ganado más de otros treinta mil pesos de oro común.

xxii. Lo otro, cumplido el dicho cargo de Sombrerete donde estaba el dicho Diego de León, pariente del dicho presidente, proveyó en él al dicho don Diego de Padilla su pariente, casado con la sobrina del dicho presidente, el cual dicho, don Diego de Padilla, estaba proveído en el partido de Mestiticacan.

xxiii. Cumplido el dicho cargo de Mestiticacan que tenía el dicho don Diego de Padilla, sobrino del dicho presidente, proveyó en él al dicho Gaspar de

Mota, cuñado del dicho presidente y suegro del dicho don Diego de Padilla donde ha ganado muchos ducados.

xxiii. Lo otro, cumplido el dicho cargo de Sombrerete donde estaba el dicho Diego de León, pariente del dicho presidente, luego el dicho presidente proveyó en él por alcalde mayor al dicho don Diego de Padilla, casado con su sobrina, que cumplió en el cargo de Mesticacan que dio al dicho Gaspar de Mota su cuñado, en el cual dicho cargo ha ganado más de diez mil pesos de oro común.

xxv. Lo otro, el dicho presidente proveyó por alcalde mayor del partido de Juchipila a Gaspar de Vera su sobrino, en el cual dicho cargo ha ganado más de quince mil pesos de oro común con las mayores maldades y maltratamientos de los vecinos y de los indios naturales que se pueden contar.

xxvi. Lo otro, el dicho presidente proveyó por alcalde mayor de la provincia de Compostela a don Cristóbal de Ayala consuegro del dicho presidente y suegro del dicho Tomás Pérez hijo del dicho presidente.

xxvii. Lo otro, el dicho presidente proveyó por alcalde mayor de la provincia de Acaponeta a Jerónimo de Arciniega, cuñado del dicho Tomás Pérez tío de la mujer del dicho Tomás Pérez, hijo del dicho presidente, en el cual dicho cargo ha ganado más de treinta mil pesos ya que los tiene proveído en él nueve años de un tirón.

xxviii. Lo otro, el dicho presidente proveyó a Luis Losa cuñado del dicho presidente y del dicho don Fernando Altamirano su yerno, y el que le trata gran suma de hacienda que dicen es toda del dicho presidente por justicia mayor de el partido de Taltenango donde el susodicho tiene tiendas públicas de mercadería y ha ganado de su parte el dicho Luis Losa más de veinte mil pesos y el susodicho es casado en la ciudad de México y no hace vida con la mujer por tenerle ocupado el dicho presidente; antes hurtó y sacó de esta ciudad una mujer viuda, bien emparentada en ella y se la llevó al dicho partido, que se llama doña Isabel Dávila y está amancebado públicamente con ella en el dicho partido y los deudos y parientes no osan, ni pueden tratar los deudos y parientes de ella por no disgustar al dicho presidente.

xxix. Lo otro, el dicho presidente proveyó a Francisco Guerrero, su criado y paje, que tiene en su casa por corregidor del partido de Zapotlán; el cual dicho Francisco Guerrero es hijo de una criada asimismo del dicho presidente y de don Gaspar de Vera su hijo.

xxx. Lo otro, el dicho presidente proveyó por juez repartidor de esta ciudad y por corregidor del partido de Cuyutlán, a Andrés de Torres, mestizo, su criado y despensero y que le acompaña yendo tras de él, en los cuales dichos

cargos ha ganado más de quince mil pesos de oro común y son tantos los excesos y agravios que hace a los indios naturales que no se puede encarecer.

xxx. Lo otro, proveyó el dicho presidente por corregidor del partido de Santiago Timichoque a Gonzálo Núñez, su criado, bracero de doña Leonor de Vera su hija y le da el salario del dicho cargo sin asistencia, porque no pierda de acudir al ministerio de tal bracero de la dicha doña Leonor de Vera.

xxxii. Lo otro, advierto a Vuestra Majestad que quitados estos cargos que el dicho presidente trae de ordinario proveídos en ellos a los dichos sus deudos y criados, quedan muy pocos en este Reino que puedan dar a los hijos y nietos de conquistadores y los que quedan son cargos de tan poca consideración, que ni tienen nombre, ni se cuentan, no y los he oído mentar, porque están en partes remotas y desventuradas y allí lo mejor y lo que tiene nombre y provecho y de que se trata, es lo que tengo referido y tiene el dicho presidente para los dichos sus deudos y criados.

xxxiii. Lo otro, considere Vuestra Majestad los agravios, molestias y vejaciones que todos estos deudos y parientes y criados del dicho presidente harán en estos cargos y oficios que tienen a todos los vecinos de sus jurisdicciones para ganar como cada uno gana y tiene ganado tanta suma de pesos de oro y luego considere Vuestra Majestad qué será de los tenientes y alguaciles que estos oficios, pues sepa Vuestra Majestad que es la cosa de mayor confusión que hay en el mundo y que todos estos hacen cosas tan mal hechas para sacar todos dinero, que en Inglaterra no se hacen y de todo tiene la culpa el dicho presidente y la Audiencia, que no le va a la mano al dicho presidente y está esta tierra en grande necesidad y aprieto por el dicho presidente y lo ha de estar muy peor de hoy, más, si Vuestra Majestad no lo remedia en enviar un visitador cristiano que visite esta tierra y la Audiencia y el presidente y a todos los demás.

xxxiiii. Lo otro, las residencias que todos estos dan, esos en la vuestra, que no hay hombre que despegue la boca para quejarse de los agravios que les hacen, porque como son causa del dicho presidente, no hay sino clamar al cielo y así quedan todos santificados y por buenos jueces, que no hay más que pedir, porque el que va a tomar la dicha residencia a cualquiera de estos va industriado en lo que ha de hacer y si otra cosa se dispusiese a hacerlo destruirían para toda su vida.

xxxv. Lo otro, no se pueden contar ni poner por memoria los cargos de comisiones y otras cosas que dan y llevan los criados del dicho presidente con salarios excesivos a costa de los dichos tres vasallos de Vuestra Majestad, que esto es gran suma, Vuestra Majestad lo podrá bien considerar.

Lo otro, considere Vuestra Majestad que todos estos cargos que el dicho presidente tiene proveídos y provee en sus parientes y de su casa y los tratos y contratos que tienen en que todo esto es en gran daño y perjuicio de los vecinos y naturales de este Reino y se ha de perder si esto no se remedia con tiempo, porque con la mano poderosa que todos ellos tienen de personas, parientes y de casa del dicho presidente, abrazan y destruyen las tierras, ganados y sembrados y molestan a los indios naturales, porque para sacar tantas sumas de hacienda como cada uno saca de los dichos cargos, es a puro echar becerros y otros ganados a criar en los campos de su oficio y pueblos comarcas a ellos donde crían mulas, novillos, carneros, puercos y otras cosas y rescatar maíces y algodón, chile y trigo y otras muchas cosas que sacan y las llevan fuera del Reino a vender a la Nueva España y que todo esto ha de parar en que se ha de asolar y acabar toda esta tierra y el día de hoy está acabada y destruida por los grandes excesos que este presidente ha hecho y hace con la codicia que tiene de aprovechar a sus hijos y deudos para que queden ricos cuando se salga de esta tierra que con esta ansia de decir mañana se me acabará el cargo por muerte o porque me lo quitarán, quiere que queden sus hijos ricos y prosperos, como todos ellos la están y como han crecido en hacienda y re han engrosado así, con más fuerza engruesan sus tratos y granjería y ánimos de... ellos o destruir a los pobres su... y vecinos Dios Nuestro Señor ponga el remedio que con... todos hemos menester por manos de Vuestra Majestad.

xxxv. Lo otro, advierta Vuestra Majestad que todos los dichos deudos y criados del dicho presidente que tengo dicho, que el día de hoy están todos ellos proveídos en los dichos cargos porque cuando a cada uno se trueca en el otro y se los tienen tres y cuatro años y que sólo Tomás Pérez, el hijo del dicho presidente, acabó en el cargo que tenía de Culiacán y porque no cesase de ganar dinero luego, lo envió el dicho presidente por juez de comisión contra ciertos dineros en razón de cantidad de pesos de oro que deben a Vuestra Majestad, que son más de sesenta mil pesos y las deudas no se cobraron y al dicho Tomás Pérez le salió la dicha comisión en setenta días, más de cuatro mil pesos de oro común, y venido de ella a esta ciudad, con esta ganancia, luego lo hizo alcalde ordinario de esta ciudad y lo es y actualmente, está usando este oficio mientras se desembaraza un cargo, el mejor de este reino para dárselo.

xxxvi. Lo otro, advierto a Vuestra Majestad que el dicho presidente no puede hacer cosa buena ni acertar en cosa, porque es el hombre más cruel e inhumano y enemigo de pobres que hay en el mundo, porque en siendo con-

quistador y pobre, cualquier persona la aborrece como el diablo y esto es en tanta manera, que diré a Vuestra Majestad lo que el susodicho hizo y el que en esta ciudad está. Florián Palomino,... alguacil mayor de la Real Audiencia y es un hombre muy honrado y buen ciudadano, casado con una hija de conquistador de este Reino y de los mejores y más aventajados que en... el cual es muy pobre y tiene muchos hijos, entre los cuales tiene una hija para casar y estando él quieto y seguro, lo llamó al dicho presidente y le dijo que buscarse con quien casar a la dicha su hija y que por ser benemérita nieta de conquistador y para que se casase con alguna ventaja, que le daría un cargo de este Reino a la persona que con ella se casase y habiéndoselo agradecido el dicho Florián Palomino, buscó con quién poder casar a la dicha su hija y algunos vecinos honrados hicieron lo mismo y habiendo hallado un hombre honrado, hidalgo de esta ciudad y de muy buenas partes, que se llama Juan Baptista Suárez, que se quería casar y se casaba con la dicha doncella, pidiéndole el cargo al dicho presidente para aquella buena obra y sobre ello cargado la gente más principal de la tierra para que se diese y el dicho casamiento se hiciese, respondió que no lo quería dar y no hubo remedio en que lo diese debiéndoselo de deuda, debido a la dicha doncella para ser tal persona como tengo referido a Vuestra Majestad, aunque acudieron a ello muchos religiosos a rogárselo al dicho presidente y al fin con todo esto no hubo remedio y se dejó de hacerse dicho casamiento. Vea ahora Vuestra Majestad, qué no hará el hombre que sabe... cosas hace y ha tomado tanto odio al dicho Florián Palomino y a todas sus cosas, que en todas las ocasiones que puede las destruye.

xxxvi bis. Lo otro, advierto a Vuestra Majestad que el dicho Tomás Pérez, hijo del dicho presidente en el tiempo que fue alcalde mayor de la provincia de Culiacán, hizo en el dicho cargo las mayores maldades y bellaquería que se pueden imaginar sin temor de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad, y esto en tanto grado, que si no son luteranos, no lo pudieran hacer otros por ganar como ganó tanta suma de dineros que fue y es cosa admirable y de grande espanto, porque dejó toda la tierra perdida y asolado y los vecinos pobres en tanta manera que no pudiéndoles... los dichos vecinos hubo día que salieron todos los dichos vecinos del pueblo en presencia del dicho Tomás de Pérez, llevando a sus mujeres e hijos a pie y a ancas de caballos, dejando sus cosas y haciendas perdidas y a esta ocasión salió de la villa de Culiacán de donde sucedió esto, que es donde tenía su asiento y casa el dicho Tomás Pérez, un vecino de ella que se llama don Juan de Salazar a pedir socorro y remedio a la Real Audiencia contra tantas maldades y agravios que el dicho Tomás Pérez hizo y luego a esta ciudad donde está la dicha Real Audiencia, el

dicho don Juan de Salazar y sabido por el dicho presidente a lo que venía le envió a llamar y le acarició y halagó y al fin pudo con él que no tratase de lo que traía contra el dicho Tomás Pérez que se volviese a su casa, que él le proveyería en un cargo y con esto, visto por el don Juan el poco remedio que tenía, tomó el cargo que le dio el dicho presidente y se volvió a su casa sin poder remediar ninguna cosa y visto por los demás vecinos de la dicha villa, lo susodicho y el poco remedio que tenían, tuvieron por bien de dejarse destruir del dicho Tomás Pérez y volver a hacerse su amigo y hacer todo lo que él quisiese aguardando a que Vuestra Majestad envíe remedio; con enviar un visitador a esta tierra que es la cosa más deseada que hay en el mundo y sólo para el dicho Tomás Pérez y cualquier criado del dicho presidente, es menester un visitador.

xxxvii. Lo otro, el dicho presidente hizo merced a Gaspar de Vera su sobrino, de un sitio para molino e ingenio de azúcar en el partido de el pueblo de San Cristóbal jurisdicción de este Reino y luego inmediatamente le proveyó para alcalde mayor de el pueblo y provincia de Suchipila, como tengo dicho en el veinticinco capítulo que es una legua o dos de donde le dio el dicho sitio para el dicho ingenio de azúcar, todo a fin de aprovecharle y ha hecho tantas maldades el dicho Gaspar de Vera, injusticias y sin razones en el dicho partido, con el favor y ser sobrino del dicho presidente, que no se pueden escribir y al fin en dos años, ha hecho el dicho de ingenio de azúcar a costa de las vidas de los indios naturales de los dichos pueblos, porque con el dicho favor, los sacaba de sus tierras y de sus casas y hacía juntar cada día gran suma de indios para allanar montes y cerros, para las sementeras de la caña, para hacer el dicho azúcar y al fin, lo allanó y como la tierra es caliente y el trabajo que se les dio a los dichos indios demasiado, se morían del dicho trabajo cada día, muchos indios que dicen murieron gran suma de ellos y los demás se fueron de los dichos pueblos y se iban a otros y quedaron de muertos y huidos casi despoblados. De suerte que el día de hoy hay muy pocos indios y ha sido y es en gran daño de este Reino y de la Corona Real y el dicho Gaspar de Vera con estos daños, quedó rico de hacienda y vendió el dicho ingenio que hizo tan a costa de tantas vidas en doce mil pesos de oro común, habrá tres meses a Alfonso Gutiérrez Zurita el cual se va perdiendo en él, porque el dicho presidente le ha quitado mucha parte de los indios de servicio que se le solían dar al dicho Gaspar de Vera su sobrino para el avío del dicho ingenio, porque el dicho Zurita no es su sobrino ni pariente y todo va así.

xxxviii. Lo otro, que el dicho don Diego de Padilla alcalde mayor que fue de la dicha villa de Culiacán, casado con sobrina del dicho presidente debe a

Vuestra Majestad todas las condenaciones de penas de cámara que se causaron en el dicho cargo que dicen son más de tres mil pesos y no las ha metido en la cala real, ni hay quién le pueda compeler a ello, por ser deudo y pariente del dicho presidente y esto es a costa de la Hacienda Real y si cualquiera de los conquistadores debiera cincuenta pesos, lo destruyeran y no le dieran más cargo en su vida.

xxxix. Lo otro, que el dicho Gaspar de Vera, sobrino del dicho presidente, asimismo debe las penas de cámara que se causaron en la alcaldía mayor que tuvo de el partido de Suchipila que dicen son más de otros tres mil pesos de oro común y no se han de cobrar esto, ni los otros, mientras el dicho presidente lo fuere de este Reino.

xl. Lo otro, que el dicho presidente es el hombre más mal que esto que hay en el mundo y él propio, se da a malquerer con todos, porque hace todo lo contenido en este memorial y muchas cosas más que esto es pintado para lo que el susodicho hace con su mala condición y crueldad y codicia que tiene, que esto no tiene suelo ni se puede contar.

xli. Lo otro, vive el dicho presidente con tanto ardid y traza y cuidado para que Vuestra Majestad no sepa, ni entienda estas cosas, que tiene dada orden de secreto en la ciudad y fuera de ella y con los correos y por los caminos que no pase carta sin que él la vea y entienda y sepa lo que en ellas va y quién las escribe; y además de esto, dice públicamente y hace entender que las cartas que se han escrito a Vuestra Majestad por algunas personas, vecinos de este reino y de esta ciudad, contra el dicho presidente, que después de haberlas leído Vuestra Majestad, luego se las envía a él para que las vea y que tiene en su poder muchas de ellas y que aunque pudiera castigar y hacer mucho mal a los que las escriben no lo hace porque no se entienda que se le da a él nada que escriban a Vuestra Majestad y por la merced que Vuestra Majestad le hace en enviárselas y esto no lo quiero yo creer aunque a mí me lo ha dicho muchas veces, porque es cosa fuera de traza y si acaso él supiese y entendiese de quién escribe a Vuestra Majestad no digo yo destruirlo a el que escribiere, más hacerlo matar a él y a su mujer e hijos y toda su generación, porque como dicho tengo, es el hombre más cruel e inhumano y vengativo que se halla en el mundo y le dura un enojo y rencor toda la vida y esto es en tanta manera que habrá más de veinte y siete años que fue oidor en esta ciudad y desde entonces tuvo algunos enojos con algunos vecinos de esta ciudad y como vino a ser el presidente y gobernador a ella, no los puede ver y les hace cuanto mal puede a los que son vivos y a los muertos ejecuta su odio y enemistad que les tiene en sus hijos y parientes y los tiene pobres por puertas y así por esto, como por

conocerle su mala disistión, no hay vecino que se atreva a escribir a Vuestra Majestad y yo tengo escrito a Vuestra Majestad otras muchas cartas, no sé si han llegado a las reales manos de Vuestra Majestad y si ésta llega, será gran ventura, más Dios la encaminará.

xlii. Lo otro, el dicho presidente es amigo de novedades y que le vayan con cuentos y mentiras y el que primero llega con cualquiera cosa, le cree y éste ha de ser el victorioso aunque no tengo razón y la otra parte ha de parecer y le ha cogido el temple un teatino que está en esta ciudad mestizo llamado Juan Pérez, hijo de una partera de México, con el cual se confiesa el dicho presidente y deja hombres españoles y graves y de letras por confesarse con el dicho Juan Pérez, el cual le va con mil embustes y mentiras y las cree como si se las dijera el mejor hombre del mundo y por su causa de este teatino hace el presidente muchos males a esta República y Reino y dirá a Vuestra Majestad lo que hizo el dicho presidente por este teatino que vino a esta ciudad un hombre mestizo que se llama Francisco Pérez tío del dicho Juan Pérez, el cual vino huyendo a ella porque mató en la ciudad de Guajaca o la Puebla a su mujer y con ser hombre homicida delincuente, el dicho presidente le regaló y luego le proveyó por alcalde mayor de la villa y provincia de la Purificación, cargo muy principal y de mucho salario y aprovechamiento y esto porque lo quiso así el dicho teatino Juan Pérez. Y todas sus cosas del dicho presidente y del dicho Juan Pérez él es como van de esta manera y nosotros lo pagamos y estamos Dios lo remedie.

xlii. Lo otro, que el licenciado Miguel Pinedo fiscal de Vuestra Majestad de esta Real Audiencia, a cuyo cargo como tal fiscal está pedir el remedio de todo lo que tengo dicho en los capítulos antes de éste, no lo ha hecho, ni quiere, ni lo hará, por la grande amistad y correspondencia que se tienen los dichos fiscal y presidente y esto muy a costa de la Real Hacienda de Vuestra Majestad es que para darme a entender es en esta manera que el dicha fiscal contraviniendo a las cédulas y voluntad de Vuestra Majestad, casó a su hija doña Ana de Velazco con don Juan de Híjar vecina y natural de esta ciudad y Reino y emparentado grandemente en él y habrá que la casó trece o catorce años ha como Vuestra Majestad lo habrá sabido, pues que por este casamiento y otro del licenciado don Nuño de Villavicencio, oidor que fue de esta Real Audiencia y que ahora está presidiendo en esta corte, hubiera de costar a Vuestra Majestad la perdición de este Reino y el de la Nueva España y México, por la guerra que los dichos don Nuño y fiscal levantaron contra el marqués de Villamanrique, virrey que fue de la Nueva España cuando el dicho virrey los quiso suspender por los dichos casamientos, los cuales dichos casa-

mientos, salieron verdaderos y celebrados desde el dicho tiempo y con las propias personas con quien el dicho marqués les averiguó como Vuestra Majestad h habrá sabido, pues que el dicho don Nuño de Villavicencio se fue a España casado a los ojos de Vuestra Majestad con la propia mujer por quien el dicho marqués de Villamanrique le quiso suspender y el dicho fiscal tiene casada la dicha su hija en esta ciudad a los ojos y presencia del dicho presidente y porque el dicho presidente le sustente y favorezca al dicho fiscal en este negocio y en otros muchos tratos y contratos ilícitos y otras muchas maldades que hace y ha hecho el dicho fiscal en esta ciudad y Reino contra el servicio de Dios Nuestro Señor y Vuestra Majestad que si se hubiesen de escribir notas, tarea mucho... aunque algunas cosas apuntaré y en otra ocasión lo escribiré a Vuestra Majestad y así el dicho fiscal, porque el dicho presidente le ayuda y sobrelleve en tantas cosas, no quiere dar disgusto al dicho presidente y pasa por todas las cosas injustas y malas que hace el dicho presidente porque él calle y pase por las suyas y para que Vuestra Majestad sepa cómo todo esto es a costa de su Real Hacienda, es en esta manera que el dicho presidente para tener al dicho fiscal sujeto y a su voluntad y el pie sobre el pescuezo, le amenaza algunas veces y otras le obliga y regala y la amenaza es con el dicho casamiento que tiene hecho de la dicha su hija, diciendo que le ha de quitar todos los salarios que el dicho fiscal ha llevado de Vuestra Majestad en catorce años que ha que casó a la dicha su hija, que son más que cuarenta mil pesos, porque desde aquel día, conforme a las reales cédulas de Vuestra Majestad, está suspendido el dicho fiscal del dicho cargo y ha llevado, los dichos salarios mal llevados, que si el dicho presidente mirara a la razón y a la justicia, mejor hubiera sido que se los hubiere hecho volver, que hacienda tiene muy bastante el dicho fiscal, para ello que pasa de doscientos mil pesos de oro común y ha llevado los dichos salarios a Vuestra Majestad, con mil maldades encubiertas hizo la paz, casando y descasando y volviendo a casar a la dicha su hija y siempre con el dicho don Juan de Híjar, todo a fin de que no se supiese del dicho casamiento, porque no se le quitase la dicha plaza de fiscal y esta amenaza es por lo que digo que es todo a costa de la Real Hacienda de Vuestra Majestad y por otra parte como digo, le tiene obligado y le alaga y regala porque provee el dicho presidente a todos los deudos y parientes del dicho fiscal en cargos de este Reino y éstos son las causas porque el dicho fiscal deja pasar al dicho presidente con todas las cosas malas que hace y quiere y no tiene remedio y así son grandes las maldades y solapas que andan entre el dicho presidente y fiscal guardándose la cara en todas ellas el uno al otro y el otro al otro y al fin todo redundando en gran daño de los pobres súbditos y vasa-

llos de Vuestra Majestad y sus conquistadores y aun en la Real Hacienda que si se hiciese escrutinio y cuenta y mirase se fallaría que sería en grandísima suma de pesos de oro que están defraudados contra Vuestra Majestad, Dios Nuestro Señor lo remedie por su infinita bondad.

xliii. Lo otro, que los oidores de esta Real Audiencia que pueden remediar todas las cosas que el dicho presidente hace y el dicho fiscal y lo demás que van declaradas no lo hacen ni lo harán, porque el dicho presidente es tan mañoso y artificioso que de tres oidores que son, tiene a los dos de ellos por suyos y tan sujetos a su voluntad que no se pueden encarecer, los cuales son los licenciados Francisco de Pareja y Juan de Paz de Vallecillo, por que el otro oidor que es el doctor Palma de Mesa es de por sí, porque jamás lo ha podido encabestrar el dicho presidente a que le consienta hacer cosa ninguna de las dichas, ni otra cosa mala, porque el dicho presidente y a los demás les va a la mano grandemente y como es solo y el dicho presidente tiene a los demás, como dicho tengo, sujeto vive en la ley que quiere y hace lo que le parece por cuanto a los dichos oidores no se les da nada que no presenten sino llevar su salario y lo demás de donde diere más que se pierda que bien ven y no ignorando los daños y males que hace el dicho presidente y fiscal y pasan por ello, porque en siendo cosa que toque al dicho presidente o su gusto se van con él a todo lo que quieren, en todo, y para que sepa Vuestra Majestad por qué hacen esto los dichos oidores, es por la mayor miseria y desventura que se puede contar y por una miseria de favor que tienen en el dicho presidente de esta manera que el dicho presidente prevee encargos de justicia y otros aprovechamientos a los deudos y criados de los dichos oidores y escuderos de sus mujeres porque don Francisco de Carbajal, natural y vecino de la isla de Santo Domingo, sobrino de la mujer del dicho licenciado Vallecillo lo proveyó por alcalde mayor de las minas de el Mazapil con dos o tres corregimientos a la redonda del dicho cargo que son de mucho aprovechamiento y a Jaime Pérez escudero de la mujer del dicho licenciado Vallecillo, el corregimiento de Mezquital moyagua y a Diego García, escudero y bracero de la mujer del dicho licenciado Francisco de Pareja, el corregimiento de más antes dicho de San Pedro y estos escuderos y braceros tiran y llevan la venta de los dichos oidores y las personas a quien estos cargos se han dado que son los dichos escuderos si Vuestra Majestad los viese para mozos de caballos no son buenos, cuánto y más para corregidores y alcaldes mayores que es la mayor lástima del mundo que quita estos cargos el dicho presidente a nietos e hijos de conquistadores que comieran y pasaran su vida con ellos por dárselos a semejantes personas y así, el dicho presidente tiene a estos dos oidores a su voluntad y

mandado para hacer como hace cuanto quiere y así el otro oidor que es el dicho doctor Palma de Mesa no le pueden ver el dicho presidente ni los demás porque no tiene escudero para su mujer ni le pide cargos para él ni para nadie y les dice con libertad lo mal que todos ellos lo hacen y así viven con la mayor libertad, quietud y cristiandad que se puede imaginar como hombre cristianísimo y buen juez y letrado como lo es famosísimo.

xliv. Lo otro, advierto a Vuestra Majestad que en esa corte está el dicho licenciado don Nuño de Villacencio oidor que fue de la Real Audiencia de esta ciudad el cual es un hombre muy mañoso y artificioso y de tantas trazas y todas en su provecho, que unas cartas que el licenciado don Martín Despes, deán de la catedral de esta ciudad escribió a Vuestra Majestad contra el fiscal de esta Audiencia, tuvo tal maña y traza el dicho don Nuño de Villavicencio que la tuvo a las manos y de ellas sacó traslado y a la letra y se lo envió al dicho fiscal de lo cual ha causado en esta ciudad grande admiración y escándalo y el dicho fiscal... que por el caso tuvo gran pesadumbre y pendencia con el dicho deán por las dichas cartas, que si el dicho deán no le resistiera con su prudencia hubiera gran pesadumbre mas como es tan honrado y hombre de mucha autoridad y calidad y gran sosiego y de mucha suerte, con su prudencia y cristiandad llevó y pasó por las demasías de el dicho fiscal que toda esta ciudad se lo tuvo a mucho al dicho deán y al dicho fiscal y al dicho don Nuño por haber enviado al traslado de las dichas cartas muy a mal y la causa por el dicho licenciado don Nuño de Villavicencio procura dar gusto al dicho fiscal y al dicho presidente es por que ellos le amparan y defienden por acá en sus causas y cobranzas de deudas que le deben en este Reino y porque se temen que se le ha de tomar residencia del cargo de tal oidor que tuvo en esta ciudad por cuanto se fue a España sin dar residencia y llevó doscientos mil pesos que si Vuestra Majestad le manda tomar la dicha residencia se espantará de ver las cosas que el dicho don Nuño de Villavicencio hizo en el tiempo que fue tal oidor.

xlvi. Lo otro, advierto a Vuestra Majestad que el dicho licenciado Pinedo, fiscal de la Real Audiencia de esta ciudad, tiene de hacienda en reales y plata casas y esclavos más de doscientos mil pesos y él me ha confesado a mí, que tiene más de ciento cincuenta mil y bien se le parece tenerlos por la mucha hacienda que todos vemos que maneja y la ha ganado en esta ciudad y Reino a tratos y contratos que el dicho fiscal y doña Isabel de Velasco su suegra, han tenido, los cuales dichos tratos han sido malos y perniciosos y mal sonantes atravesando maíces y mulas por nacer y otras cosas y darle dinero a los que le venden el dicho maíz y mulas, comprándolo a bajos precios para el tiempo de

la nacencia y cosecha y no haber nacido ni haber cosecha de lo uno ni de lo otro y hacer que les paguen el dinero que así dieron por las dichas mulas y maíces al tiempo que habían de recibir que es el precio subido casi que otro tanto como dieron y lo doblan y esto no se puede hacer ni lo hará otro que el dicho fiscal porque tiene perdido el temor a Dios Nuestro Señor y a Vuestra Majestad y vive en la ley que quiere y sale con cuanto quiere y el presidente y oidores le temen porque le han menester para que les preste dinero y le guardan la cara los unos a los otros como dicho tengo.

xlvi. Lo otro, que el dicho fiscal da a los mercaderes de esta ciudad y de todo el Reino y a los vecinos plata y reales fiado por una mano, porque por cada cien pesos de la dicha plata o reales que da le han de volver a cabo del año, ciento y quince pesos y da mucha cantidad de pesos de oro que gana en esto cada año gran suma de dinero los cuales tratos ha hecho y hace con Diego López de la Cruz y Diego López Picazo, Francisco Rodríguez Caraballo, Cosme López, Francisco Camarena mercaderes y otros muchos y las pagas han de ser puntuales en gran manera y tiene tan poca consideración que hace los dichos tratos tan al descubierto y con la menos decencia que se puede imaginar que no hay banquero, ni corredor de lanja que más libremente y con mayor liberalidad lo haga y tan al descubierto como el dicho fiscal.

xlviii. Lo otro, en esta ciudad sucedió un caso muy grave de que está grandemente ocupado en él el dicho fiscal y es que un fulano de mota, criado y de casa del dicho fiscal mató en el campo a un hombre honrado vecino de México -Vol. XIV. El primer mexicano en Filipinas por Carlos Quirino, llamado Juan de Lupiana por robarle como le robó seis mil pesos de plata que traía y el dicho matador se vino derecho a casa del dicho fiscal con toda la plata y hurto que había hecho y se paseó por la ciudad algunos días y hasta que se tuvo noticia de que él lo había muerto y sabídose de cierto, se dio tan buena maña el dicho fiscal, que despachó al dicho matador de esta ciudad y para ello y porque nadie le prendiese, le sacó entre las once y las doce de la noche un sobrino del dicho fiscal llamado Francisco de Alarcón y le llevó fuera de la jurisdicción y yendo a prender al dicho matador y a buscar un oidor de esta Real Audiencia a casa del dicho fiscal, al aposento donde vivía el dicho matador y no le halló y le halló en el dicho aposento una cuera y un arcabuz que había dejado el dicho matador, lo cual era del dicho Lupiano que mató y la plata es público y notorio que se quedó con ella el dicho fiscal, y yo he oído decir a los negros del dicho fiscal que el dicho fiscal escondió la plata del dicho Lupiano en unos montones de sal y la tuvo allí algunos días hasta que se fue olvidando el negocio y esto bien se puede entender pues que era su criado y

vivía en su casa en un aposento el dicho matador y se fue huyendo y lo sacó un sobrino del dicho fiscal, claro está que pues dejó la cuera y el arcabuz en el dicho aposento, que no había de ir cargado con seis mil pesos de plata y la causa de esto hizo al licenciado Francisco de Pareja oidor de esta Real Audiencia y la tiene en su poder que mejor fuera a verla manifestado y que se hiciera diligencia sobre un caso tan atroz y tan malo como éste.

xlix. Lo otro, como piensa Vuestra Majestad que el dicho fiscal y el dicho don Nuño juntaron y tienen tanta suma de hacienda con estas muertes y con los tratos y contratos y otras cosas ilícitas que hacen, que de otra manera no podrán juntar doscientos mil pesos de hacienda pues sabemos que el salario que Vuestra Majestad les da lo han menester todo para comer y sus rentas, tanta casa, lacayos y criados y aún no les alcanza y así que todo esto lo padecen los pobres vasallos de Vuestra Majestad y los que están sujetos a estos oidores y fiscales, y debajo de su poderío, y repare Vuestra Majestad mucho en esto y hallará que es la cosa más mala y desafortada que hay en el mundo y merece gran castigo.

i. Lo otro, con la hacienda y mando que el dicho fiscal tiene y hace cuanto quiere en esta ciudad, aunque sea contra razón y justicia, porque se hace juez en esta ciudad y prende a todos los que le parece y los envía a la cárcel y los tiene presos y los suelta cuando le parece, y en los estrados provee como si fuese oidor y da gritos y voces diciéndolo que se ha de proveer y está con tanta desenvoltura, que si algunas veces no le fuese a la mano el dicho doctor Palma de Mesa, se harían mil desafueros, ¿dónde se permite que un fiscal haga semejantes cosas y la causa porque el dicho presidente y demás oidores le consienten cada uno por sus principales fines?

ii. Lo otro, que habiendo depositado la justicia eclesiástica una mestiza por cierta causa que contra ella se hacía en casa del deán de la catedral de esta ciudad y estando en el dicho depósito presa que se determinase la causa, envió el dicho fiscal no estando el dicho deán en su casa a sacarla y violentamente los deudos y parientes y esclavos del dicho fiscal sacaron a la dicha mestiza y la llevaron a casa del dicho fiscal.

iii. Lo otro, que habiendo quebrantado los presos de la cárcel de corte de esta ciudad la dicha cárcel y de ella haberse ido entre los dichos presos un negro que allí estaba de don fulano de Bracamonte, deudo del dicho fiscal y andando el alcalde de la dicha cárcel buscando los dichos presos acertó atrapar con el dicho negro y lo prendió y llevó otra vez a la dicha cárcel y siendo un delito tan grave vinieron de casa del dicho fiscal y sacaron el dicho esclavo de la dicha cárcel y nunca más pareció y de esto hay causa hecha que la hizo

el dicho licenciado Francisco de Pareja oidor de esta real audiencia y se tiene la dicha causa en su poder que mejor fuera prosiguieren en ella y castigar los culpados, mas por ser causa que tocaba al dicho fiscal, no se trató de ello y se quedó en este estado.

liii. Lo otro, que el dicho fiscal tiene en esta ciudad un criado llamado Álvaro de Figueroa, el cual está y ha estado amancebado públicamente en esta ciudad, más ha de veinte años y no hay quién le hable en ello por ser de casa del dicho fiscal y teniendo un tablaje de juego de náipes en su casa, parece que fue el alguacil mayor de esta ciudad que en aquella ocasión lo era Diego de Porras y llevado a Juan de Santiago, alguacil, para prender los jugadores sí-polo el dicho fiscal y envió a llamar al dicho Juan de Santiago, alguacil, el cual fue a ver lo que le quería el cual dicho fiscal metió en su estudio y allí le dio muchos mojicones y coces al dicho alguacil porque había ido en casa del dicho Álvaro de Figueroa su criado y luego el dicho alguacil por esto dejó la vara y nunca jamás la ha querido usar, son tantas las cosas y desenvolturas que tiene el dicho fiscal y que el dicho presidente le consiente que no se pueden contar y esto que he dicho es sobre... y algo de lo mucho malo que hace.

liv. Lo otro, como ya tengo dicho a Vuestra Majestad, el dicho fiscal casó a su hija doña Ana de Velasco con el dicho don Juan de Íjar, más ha de catorce años y lo tenían solapado y encubierto el dicho casamiento hasta que públicamente hacían vida maridable en esta ciudad, de lo cual yo di luego aviso al conde de Monterrey, Virrey de la Nueva España como a persona a quien Vuestra Majestad tiene cometido este negocio de los casamientos y el dicho Virrey envió a esta ciudad al doctor don Fernando de Villegas vecino de México a que hiciese las averiguaciones y el dicho doctor las hizo y juraron algunos testigos lo que del caso sabían y hecha la dicha información se fue el dicho don Fernando de Villegas con ella... yo prometo a Vuestra Majestad que a todos los testigos que juraron y dijeron sus dichos que los va destruyendo y asolando el dicho fiscal e inquietándolos y levantándoles mil cosas, pies para de esto y el presidente le ayuda y favorece a ello grandemente y de esta manera estamos con el dicho fiscal y presidente vejados y amolestados y sin remedio ninguno sino es el que Vuestra Majestad enviare para remediar tanto mal.

lv. Lo otro, son tantas las trazas e industrias de los dichos presidente y fiscal que porque no diga ni deponga nadie contra el dicho fiscal sobre estos casamientos, ha publicado el dicho presidente que Vuestra Majestad tiene proveído al dicho fiscal por alcalde de corte de México y sobre ello, para que lo crean, anda mostrando una carta el dicho presidente que dice le escribió un agente suyo que se llama Baltazar Rodríguez, por la cual en un capítulo de

ella dice que Vuestra Majestad le tiene proveído por tal alcalde de corte de México al dicho fiscal y yo he visto la carta que me la mostró el dicho presidente y he leído el dicho capítulo y si esto fuese verdad que el dicho fiscal fuese proveído a México, sería una cosa con que se echasen a perder a todos los que contra él han jurado y a muchos vecinos de esta ciudad, porque toda la contratación de esta ciudad está pendiente en la dicha ciudad de México y si allí tuviese cargo el dicho fiscal, se destruiría como digo esta ciudad y vecinos más de lo que está y el dicho fiscal tomará venganza de quien quisiese y así, todos están amedrentados hasta saber lo que hay en esto y dispuestos a que si sucediese, se irían huyendo de la ciudad a otras tierras donde el dicho fiscal no tuviese ningún mando y mano para poderles hacer mal y daño mal consolámonos con que Dios Nuestro Señor no lo permitirá, ni Vuestra Majestad lo querrá.

lvi. Lo otro, en esta ciudad estuvieron presos Juanes de Menchaca y Francisco de Urdiñola por la muerte de fulano de Trejo, alcalde mayor de las minas del Mazapil, que lo mataron de dos arcabuzazos, que fue el caso más atroz que ha sucedido y habiéndolos de acusar el dicho fiscal con el rigor que el caso requería, no lo hizo, porque eran hombres ricos y muy ricos y así se libraron y de este negocio es público y notorio en esta ciudad que el dicho Juanes de Menchaca remaneció de esta causa casado con una parienta del dicho fiscal y estando ya libre, no quiso pasar con el casamiento adelante por lo cual dio al dicho fiscal el dicho Juanes de Menchaca, quinientos marcos de plata quintada con los cuales se metió la dicha parienta del dicho fiscal, monja en el convento de esta ciudad y por no haberse castigado un delito tan grande como éste, ha resultado de él los mayores delitos y atrevimientos en personas que se pueden imaginar y contar y de todo culpa grave el dicho fiscal.

lvii. Lo otro, advierto a Vuestra Majestad que todo lo que va escrito en este memorial es cifra y sombra de lo mucho que hay, y maldades y solapas, fuerzas y violencias causadas contra los súbditos y vasallos de Vuestra Majestad que para esto es menester gran remedio y con brevedad y que Vuestra Majestad envíe un visitador cristiano y letrado que visite esta tierra y audiencia y casas reales de la real hacienda que son cuatro las que hay en este reino, que de esto no he tratado y le ha de importar a Vuestra Majestad y a su real hacienda la dicha visita más de un millón de pesos de oro en todas las cosas que hay que visitar y en las residencias que de nuevo se han de tomar a los parientes y criados del dicho presidente, que esto ha de traer el dicho visitador por preeminencia particular que como han visto que a cuarenta y dos años que no se visita esta tierra traen por refrán los dichos presidente y oidores y

otros ministros que Vuestra Majestad no se acuerda ni hace caso de este reino y así libre cada uno en la ley que quiere, perdido el miedo a los daños que les puede venir.

Ivii. Lo otro, lo que a hacer esto me ha movido, es el ser criado de Vuestra Majestad y alguacil mayor y regidor perpetuo de esta ciudad y ver las cosas que en ella pasan contra el servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad y la destrucción que ha venido a este reino por el dicho presidente y fiscal y los demás, que si Vuestra Majestad envía el dicho visitador, yo tengo de esmerarme en hacer un servicio a Vuestra Majestad muy grande y de los más señalados que haya hecho hombre en las Indias y es descubrir y hallarán todas las cosas que van referidas y muchas más que se llaman las unas a las otras que ha de importar tener a Vuestra Majestad este reino muy quieto y ganarlo de nuevo, porque se va perdiendo y se perderá y yo soy escribano real y si acaso a Vuestra Majestad le pareciere y de ello fuere ser oído, para que yo con más mano y sin máscara ni encubierta le pueda servir en esto, si viniere el dicho visitador, me puede nombrar Vuestra Majestad por escribano de la dicha visita, que esto será de tanta importancia que es el todo para siempre estar alerta y con aviso de que si el visitador lo hace bien o mal o si le cohechan con dineros para que no se aclaren verdades y yo pueda dar aviso a Vuestra Majestad de lo que fuere sucediendo en todo, porque de otra manera será venir a ciegas el dicho visitador que yo sólo soy bastante para descubrir cuanto hay en todo este reino por saber la tierra y las calidades y condiciones de las personas y dónde están los testigos y cómo y cuándo se ha de averiguar y hacer el negocio y así la dicha visita se hará con más facilidad y presteza y a menos costo de Vuestra Majestad por tener como tengo, grandes memoriales y recopilados de todo lo que importa y en esto no quiero más interés que Vuestra Majestad se tenga de mí por bien servido, que falto intereses para Vuestra Majestad verá la carta que va con éste y conforme a ella y a la voluntad de Vuestra Majestad se podrá hacer lo que más convenga.

Gerónimo CONDE